



Resolución Jefatural No. 122 -83-AGN-J

Lima, 22. JUL 1983

Visto el expediente N° 3492-83 y demás antecedentes sobre las inasistencias injustificadas de la trabajadora Hilda Soledad, GUTIERREZ ALVAREZ, del Archivo Departamental de La Libertad;

CONSIDERANDO:

Que, la trabajadora Hilda Soledad GUTIERREZ ALVAREZ, desde el mes de Enero a Junio del presente año tiene doce días de inasistencias injustificadas, conforme consta en los Partes de Asistencia remitidos por el Archivo Departamental de La Libertad y el Informe N° 062-83/AGN-AC, del Técnico Profesional 6 del Área de Personal ;

Que según del Decreto Supremo N° 092-82-PCM del 28-12-82, al tener diez días de inasistencias injustificadas, ha abandonado el cargo, debiendo cesar en el mismo;

Que, a la fecha tiene 6 años 1 mes y 3 días de servicios administrativos;

Que, la función Pública termina, entre otras causas por cesantía, de medida disciplinaria;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración y Jefe del Área de Personal; y

De conformidad con el Artículo 38 inciso b) de la Ley 11577, Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, Decreto Supremo N° 092-82-PCM, Artículo 18 del Decreto Ley 22404 y el Artículo 12 inciso d) del Decreto Supremo N° 007-82-JUS;

SE RESUELVE:

1° CESAR a partir del 31 del presente mes, por medida disciplinaria - abandono de cargo - a doña Hilda Soledad GUTIERREZ ALVAREZ, del cargo de Apoyo Administrativo 3, Grado III Sub-Grado 3 del Archivo Departamental de La Libertad;

2° Concederle S/ 402,000.00 de compensación por tiempo de servicios, equivalente a 6 medios sueldos básicos de S/ 134,000.00

3° Transcribir la presente Resolución al Consejo Nacional del Servicio Civil y al Instituto Nacional de Administración Pública.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE:

AGN/AP
AOD/lfn.


ALBERTO ROSAS SILES
Director Técnico
encargado de la Jefatura del
Archivo General de la Nación